

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo N° 03 del 16 de febrero de 2024

“Por el cual se aprueba el otorgamiento de grado meritório”.

El Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que otorga el reglamento académico, expedido por el Consejo Superior Universitario y

## CONSIDERANDO

Que es competencia de este organismo la aprobación del grado meritório a los estudiantes que cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad Cooperativa de Colombia.

Que los estudiantes que cumplió satisfactoriamente sus respectivos planes de estudio con un promedio acumulado igual o superior a 4.5 y demás requisitos exigidos por el reglamento académico (Acuerdo No. 381 del 2018) en su artículo 55, se hacen acreedores al grado meritório correspondiente.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar grado meritório a los egresados:

### ABOGADAS

GAITAN GUEVARA LUISA ALEJANDRA	CC 1010178590	de: BOGOTÁ D.C.
HERNANDEZ RUIZ KAREN DAYANA	CC 1192803655	de: VILLAVICENCIO
RINCON PARRADO LUZ MARYERY	CC 21185059	de: EL CALVARIO

### CONTADOR

ROJAS SARMIENTO ANDRES FELIPE	CC 1006825107	de: VILLAVICENCIO
-------------------------------	---------------	-------------------

**PSICOLOGA**

DOMINGUEZ DIAZ ANGIE DANIELA

CC 1006700551 de: SAN JOSE DEL GUAVIARE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Grado Meritorio en Grado PÚBLICO del 22 de marzo de 2024 en la ciudad de Villavicencio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Departamento de Admisiones, Registro y Control del campus, a que realice el debido registro del Grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio el día 16 de febrero de 2024.



**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO**  
Presidente Consejo Académico



**SIRLEY YAZMÍN CORTÉS ROCHA**  
Secretaria Consejo Académico